

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003074201701268

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. de P. Civil, se corrige el auto de fecha 7 de marzo de 2023, en el sentido de indicar, que el número de radicación correcto es 110014003074201701268, y no como se señalara en el auto objeto de corrección.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 112 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 7 de julio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria